



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

---

Montevideo, 6 de noviembre de 2014

Orden del Día

**Asunto Incluido**

Sesión Consejo N° 74

**R.C. N° 74/7/14**

**VISTO:** La R.C. N° 44/1/14 de fecha 22 de julio de 2014 que convoca a Concurso de Méritos para la provisión de cargos en efectividad de los Profesores de Educación Secundaria (Docencia Directa) entre egresados de los Institutos de Formación Docente con título de Profesor de Educación Media del CFE/ANEP y Profesor o Licenciado en Educación Física de ISEF/UDELAR o que haya obtenido reválida del título Docente en las asignaturas que se detallan: Astronomía, Biología, Dibujo-Comunicación Visual, Geografía, Educación Musical, Educación Social y Cívica Derecho, Sociología, Filosofía, Física, Historia, Idioma Español, Inglés, Italiano, Literatura, Matemática, Informática y Química, complementada por R.D 4/2014 de fecha 24 de julio 2014, que incluye a los egresados del Instituto Universitario de la Asociación Cristiana de Jóvenes, con título de Licenciado expedido por el Ministerio de Educación y Cultura que luce a fojas 6.

**RESULTANDO: I)** que por el mencionado acto administrativo se aprueban las Bases que rigieron el Llamado;

**II)** que por R.C. N° 61/3/14 del 18 de setiembre de 2014, S.C. No.61 y R.C. 64/3/14 del 2 de octubre de 2014, S.C. N° 64, se designa a los Tribunales actuantes;

**III)** que los Tribunales Nro. 1, 2 y 3 de Historia, integrados por los profesores Osvaldo FIRPO, Virginia PEDRETTI, Lizzie KEIM, Luz ARAÚJO, Marta IRULEGUY, Alicia Fernández, Ruben RIVAS, Daniel MARTIRENA y Marta FARIAS, finalizaron sus actuaciones.

**CONSIDERANDO:** que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente en materia de concursos, y por lo tanto corresponde homologar lo actuado por el tribunal ;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Homologar lo actuado por los Tribunales Nro.1, 2 y 3 de Historia que entendieron en el llamado a Concurso de Méritos entre egresados de los Centros de Formación Docente para Educación Secundaria.

2) Aprobar el orden de prelación por puntaje que obra en planillas adjuntas, que son parte integrante de la presente Resolución.

Notifíquese a los interesados a través de la publicación en la Página Web del Organismo [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy), Líbrese Oficios a Liceos y Dependencias. Cumplido, vuelva al Departamento de Concursos a sus efectos.-

---